

pasado y en molar desde el día veinte y quatro de Marzo pasado de
proximo por el nuevo quebrante y ruina que amenaza seguir
han declarado los maestros y carpenters en reedificación y repa-
rio y así lo hace presente para questa Ciudad, tome la providencia
que te pareciere; Haviendo oído y confesado el codo que los
D.^o Alfonso Arce y D.^o Juan Vandal recidores confieren
con la parte de la S.^{ra} Condesa de valle de E.^o Juan, duera de la otra
mitad de dicho molino, dispongan e haga ese reconozca declarando el
quanto que tardara la obra, para su permaverencia, y practicado que sea
la hagan executar en la forma que tubieren por conveniente dan-
do Cuenta a esta Ciudad para su inteligencia. =

Carta en el hospedaje y Viere Cuenta por relación jurada, que da D.^o Pedro Passado Ma-
del ex.^o D.^o Duque de Contemmar, en virtud de las ordenes del c.^o Estaq.^o de Daniel, y D.^o Juan
Cavillo Comisario cuyo importe es otra suma de tres mil ochoz-
noventay ocho D.^o y tres mar y la Ciudad haviendo oído el codo
se remita al Contador, para que esta reconozca y coneri ynforme se-
nuevo. =

Carta en el hospedaje y Viere Carta del c.^o D.^o Antonio de Heredia correg.^o desta Civ.^o
confecta en Ciudad a veinte y tres de Marzo, con encendiendo con
la cedula que se le hizo, de que los nuevos mil D.^o que paravan
en poder del D.^o Juan de Torador de los efectos de Lerma, se aplicuen
para el reemplazo del veterario de los milicianos sin embargo de el
destino a que estaban aplicados. Esta Ciudad queda en su intelig.^a

D.^o Alonso Ponce Viere memorial de D.^o Juan Arce Ponce Preceptor de Gram-
matica, haviendo presente la corteidad de su casa, y la precusión de
su deuios, por estar amenazando ruina y que siendo mucho